



UNIVERSIDAD NACIONAL "SIGLO XX"
DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS
Llallagua - Bolivia

CIRCULAR



DACFI N° 003/2026

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 0181, Artículo 116.- (RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE BIENES), que en su parágrafo III, señala: *"Todos los servidores públicos son responsables por el debido uso, custodia, preservación y solicitud de servicios de mantenimiento de los bienes que les fueren asignados (...) "*, y en vista de que muchos funcionarios están incumpliendo esta normativa, dejando encendidos sus equipos de computación e impresoras a medio día y por la tarde, a la conclusión de la jornada laboral, la jefatura del departamento de Activos Fijos, COMUNICA a todos los funcionarios, tanto docentes como administrativos de la Universidad Nacional "Siglo XX", que por descuido voluntario o involuntario estén dejando encendidos dichos bienes de uso, fuera del horario laboral, serán pasibles a sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Personal Administrativo de nuestra institución, además:

LA NO OBSERVANCIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMATIVA NACIONAL, GENERARÁ RESPONSABILIDADES POR LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1178 Y SUS REGLAMENTOS.

Llallagua, 21 de julio de 2026